



AYUNTAMIENTO
DE
COMARES
(MÁLAGA)

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO MUNICIPAL CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 14 DE MARZO DE 2018

En Comares, Málaga, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 12,45 horas del día reseñado en el encabezamiento y en 2ª convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria convocada por Resolución de la Alcaldía de fecha 09-03-2018, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y actualizada al 15/06/2017).

Asisten a la Sesión los Sres. Concejales que se indican a continuación:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR: D. José Antonio Bueno Ranea, D. Manuel Robles Ruíz, D. Juan de la Cruz Tornero Galera y M^a. Dolores Gallego Romero.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA: D. José Miguel Ruíz Padilla, D. José Manuel Coín Marín y D. Gabriel Ortiz Peláez.

Falto a la sesión, el Sr. Concejales, D. Manuel Marmolejo Setién.

Preside la Sesión **D. Manuel Robles Robles, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento**, actuando como Secretario, **D. David Jesús García Tejada, Secretario - Interventor de la Corporación**.

El Sr. Presidente declara abierta la Sesión a las 12,45 horas, procediéndose a continuación al debate y votación de los asuntos incluidos en el **Orden del Día**:

1. PGOU COMARES. DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Antonio Bueno Ranea, se explica el expediente.

El Sr. Alcalde informa, sobre lo ocurrido en la Comisión Provincial de Urbanismo señalándose que se ha llevado a cabo la modificación en los términos que han indicado los técnicos de la Junta de Andalucía quienes, a su vez, han dado el visto bueno al presente documento.

El Sr. Coín interviene, señalando que sí nos hemos adaptado a lo que pedía la Junta de Andalucía, no debe haber problemas y debe salir.

El Sr. Robles Ruiz dice, que la nueva LOUA, en proyecto, supone una veda a las barriadas porque obliga a concentrarse únicamente en Suelo Urbano Consolidado. Sólo se actuará en Suelo Urbano, en Suelo rústico solo intervendrá la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde señala, que la nueva Ley obligará a empezar desde cero el PGOU.

Sometido a votación el siguiente acuerdo, éste se aprueba por unanimidad de los Miembros asistentes a la Sesión:

PRIMERO: Aprobación del documento elaborado por la entidad Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.U. de febrero de 2018 por el que se subsana según informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga en diciembre de 2017 así como de acuerdo con lo señalado por acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el día 20/12/2017 (expte-EM-CRS-2).

SEGUNDO: Dar traslado a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Málaga para su resolución sobre aprobación definitiva.”

2. INICIO PROCEDIMIENTO OBRA “PUENTE SOBRE EL RÍO LAS CUEVAS EN LLANO ALMENDRA”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Antonio Bueno Ranea, se explica el expediente y se señala que está afectado por la nueva Ley de Contratos que entró en vigor el pasado 9 de marzo.

Sometido a votación el siguiente acuerdo, éste se aprueba por unanimidad de los Miembros asistentes a la Sesión:

“1º.- Aprobar el Proyecto denominado “Rehabilitación del Puente sobre el Río de La Cueva, en la Barriada Llano de Almendra” que consta con informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Excma. Diputación Provincial de Málaga de fecha 13/12/2017.

2º.- Iniciar el expediente de contratación por procedimiento abierto justificando su necesidad al tratarse de una infraestructura que comunica el núcleo urbano con la Barriada de Llano Almendra dando acceso a la carretera MA-3107 siendo una vía de comunicación esencial para los agricultores y cuya estructura actualmente se encuentra muy deteriorada por lo que se hace preciso la presente intervención que además cuenta con subvención por la Excma. Diputación

Provincial de Málaga por acuerdo de su Junta de Gobierno Local de fecha 20/12/2017 (punto 3.17).

3º.- Delegar en el Alcalde las competencias que a éste órgano atribuye el apartado segundo de la Disposición adicional Segunda de la LCSP, respecto de los contratos de obras cuando su importe sea superior al 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto. Delegar en la Alcaldía la autorización y disposición de los gastos derivados de las contrataciones contempladas en el punto anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.e) con relación al apartado 4 del citado artículo 22 de la LBRL.

4º El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a la adopción de los mismos, sin perjuicio de su publicación en el B.O.P. de Málaga.

5º.- Designar como responsable del contrato a D. José Antonio Bueno Ranea.”

3. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE EN MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COSTA DEL SOL AXARQUÍA: MANUEL ROBLES RUIZ

El Sr. Alcalde explica que el día 21 de febrero hizo los años para jubilación y ha presentado su renuncia en Mancomunidad como Representante, por lo que se va a proponer al Sr. Concejal, D. Manuel Robles Ruiz, como Representante en dicho Órgano.

El Sr. Secretario hace las oportunas advertencias, asimismo informa sobre posible incompatibilidad del concejal propuesto en caso de percibir retribución alguna.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: D. Manuel Robles Robles, D. Manuel Robles Ruíz, D. José Antonio Bueno Ranea, D. Juan De La Cruz Tornero Galera y D^a. M^a. Dolores Gallego Romero.

Votos en contra: D. José Miguel Ruíz Padilla, D. José Manuel Coín Marín y D. Gabriel Ortiz Peláez.

Abstenciones:

Por lo que la propuesta de la Alcaldía es aprobada

4. SOLICITUD DE MEJORA DE CAMINOS RURALES

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Antonio Bueno Ranea, informa el expediente, Diputación también ha firmado Convenio con la Consejería para financiar el 40% de los proyectos aprobados. Se propone el proyecto de “La Loma del Molino” (con hormigón hasta el puente), se exige aprobación por Pleno.

También se financia la dirección del proyecto. Se trae la aprobación para tramitar expediente y ver en qué condiciones nos financian.

A continuación se produce un pequeño debate:

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Miguel Ruiz Padilla pregunta, porqué no se propone el Carril de Bonacho que es una reivindicación suya en varios Plenos y sí cumple los requisitos, que se pida también.

El Sr. Alcalde ve bien que lo pida, pero ahora la preferencia es la que se ha solicitado porque va de la mano con lo del Puente.

El Sr. Portavoz del GS dice, que es una obra que se lleva pidiendo por los vecinos.

El Sr. Alcalde dice, que hay tiempo y se hará y lo pondrá como proyecto preferente para el próximo ejercicio con AEPSA o con otra convocatoria.

El Sr. Portavoz del GP dice, que uno de los requisitos, es ser continuo, no se puede hacer por fases.

El Sr. Portavoz del GS dice, que es continuo y necesario.

El Sr. Portavoz del GP dice, que solo se puede pedir un solo proyecto.

Finalizado el debate, se somete a votación la siguiente propuesta que es aprobada por unanimidad de los Miembros asistentes a la Sesión:

“Se acuerda solicitar subvención a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3)” denominándose el Proyecto “Mejora del Camino Rural Loma del Molino”

Al no existir más intervenciones y no existiendo más asuntos sobre los que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo las 13,25 horas del día reseñado en el encabezamiento, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,